

## **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

**Datos Del Expediente:** 

F RESOLUCION



## **RESOLUCIÓN**

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/41/2018 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA MISMA ÁREA DE GASTO. PARA ACTIVIDADES Y SEMINARIOS POR LA IGUALDAD.

Visto el expediente nº 1/41/2018, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gastos del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, y destinadas a aumentar la financiación de proyectos locales de "igualdad".

Visto Informe de Intervención de fecha 21 de noviembre de 2018.

Transferencias por importe total de 4.000,00 €.

Considerando que según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

## **RESUELVO**

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 1/41/2018, cuyo detalle es el siguiente:

APLICACIONES BAJA	CONCEPTO	<u>IMPORTE</u>
1002-336-609.07	Señalización pasos de peatones	4.000,00€
	TOTAL	4.000,00 €

A las aplicaciones:

APLICACIONES ALTA	CONCEPTO	<u>IMPORTE</u>
1201-327-226.06.04	Actividades y seminarios por la igualdad	4.000,00 €
	TOTAL	4.000,00 €

El total de créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

## **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F\_FIRMA\_3

F\_FIRMA\_1